

FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de Marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

Nombre del Funcionario Responsable que entrega: Jorge Enrique Robledo C

Cargo: Gerente Encargado.

Entidad: Hospital de Caldas E.S.E

Ciudad y Fecha: 31 de Diciembre de 2012

Fecha de Inicio de la Gestión: 1 de Enero de 2012

RESEÑA HISTÓRICA

El inicio y desarrollo del Hospital de Caldas data del año 1943, su terminación y puesta en marcha se da solamente a partir de 1960, teniéndose en el tiempo varias modificaciones legales siendo la más importantes la establecida por la Ley 10 de 1990, expedida por el Congreso de la República y del Decreto Municipal Extraordinario N° 489 del 10 de agosto de 1991, expedido por la Alcaldía de Manizales, cuando se convirtió en "Hospital de Caldas", un ente de carácter municipal. Por medio del Decreto Extraordinario N° 142 del 31 de marzo de 1995, de la Alcaldía de Manizales, se transformó en Empresa Social del Estado (E.S.E.), adquiriendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Posteriormente vino la ley 100 de 1.993 y reformo los hospitales en E.S.E , pasando dichas entidades de tener unos recursos garantizados por parte del gobierno a un mercado de libre competencia, esquema bajo el cual no han sido competitivas.



Teniendo en cuenta las variaciones en el sistema de salud desde el año 1999 el Hospital de Caldas E.S.E presentando una serie de problemática económica y financiera que conllevó a la suspensión de los servicios de salud el 18 de junio de 2004.

Durante el año 2005, se tomaron grandes decisiones por parte de la Junta Directiva del Hospital, la más importante es la que tiene que ver con el esquema de funcionamiento de la entidad, la cual en adecuación a la normatividad realizó una ALIANZA ESTRATÉGICA con Servicios Especiales de Salud (SES).

Desde el año 2007 el Hospital de Caldas E.S.E ha realizado dos convenios interadministrativos con SES, el primero, el 053 de 2007, en el cual se estableció que el 91,5% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de los servicios será de propiedad de SES como contraprestación por la administración y operación de la entidad; el 2% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de servicios, serán administrados por SES con destino a la composición del fondo de reposición de equipos biomédicos el 6.5% de los ingresos brutos generados por SES serán para el Hospital, los cuales girará SES mensualmente al Hospital de Caldas ESE.

El segundo convenio interadministrativo es el 010 del 28 de Julio de 2009, suscrito entre SES y el Hospital de Caldas E.S.E, en este, se determinó en la cláusula sexta la forma de retribución para el Hospital de Caldas y forma de pago del mismo, manifestando que los resultados netos generados por la administración y la operación de los servicios será destinada de la siguiente manera: El 50% de la utilidad neta será entregado al Hospital como retribución por el aporte o entrega de los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento del objeto del convenio. El resultado neto incluirá previamente las deducciones correspondientes a la provisión para



mantenimiento, adquisición y reparación de equipos hospitalarios. Estos resultados netos serán liquidados al final de cada ejercicio anual.

A la fecha el Hospital de Caldas viene operando el mencionado convenio interadministrativo, bajo los conceptos de delegación de funciones en los órganos Directivos de SES, funciones y servicios asistenciales que se prestan con eficiencia y eficacia, hacia la comunidad en general.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En el desarrollo de la actual administración, se han presentado situaciones administrativas en torno a la planta de personal, como quiera que la misma ha tenido importantes modificaciones a saber:

El Hospital de Caldas E.S.E. cuenta con una planta mínima de personal de 09 cargos, la entidad desarrolla y ejecuta sus funciones con la siguiente planta: la Gerencia está siendo asumida por el Asesor Jurídico, 1.- Profesional Universitario, en provisionalidad, que desempeña las labores de Tesorería y Apoyo Logístico; 1.- Profesional Universitario que desempeña las labores de Control Interno de Gestión, inscrito en Carrera Administrativa; 2 Auxiliares Administrativas, nombradas en provisionalidad y cuatro auxiliares de salud, las cuales se encuentran nombradas en provisionalidad y protegidas con fuero sindical.

Las gestiones y actividades que se desarrollan en la actualidad se concentran en funciones de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Administración de Archivos, Bienes y Almacén, Talento Humano, Administración de Equipos médicos propios y Control Interno de Gestión, entre otras.

En el aspecto contable y financiero es importante resaltar que desde el año 2001, el Hospital de Caldas, se sometió al proceso de reestructuración de pasivos, o Ley 550 de 1.999, la cual establece un régimen especial que



facilita la reactivación de la entidad, para asegurar la función social y lograr el desarrollo de la institución.

Finalmente, el Hospital de Caldas tiene a su cargo 22 pensionados directos que no están incluidos en el convenio de concurrencia los cuales debe cubrir con presupuesto propio, y 450 pensionados de la concurrencia los que debe cubrir con una cuota parte mensual al Municipio de Manizales.

En este orden de ideas, el Hospital asume un gasto mensual de \$100.000.000.00 para el pago de las mesadas pensionales y el manejo de la salud de los mismos, es importante destacar que el Hospital de Caldas no ha dejado de cumplir con estos pagos, a pesar de sus dificultades económicas en cuanto a flujo de caja que se presentan.

2. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión y desarrollo de las diferentes actividades administrativas realizadas en esta administración se pueden resumir y tener como las más importantes las siguientes:

Recuperación de excedentes de aportes patronales, entendiéndose por éstos, aquellos montos del Situado Fiscal y del Sistema General de Participaciones para Salud, asignados a las entidades territoriales **y sus entes descentralizados** para el pago de aportes patronales de los empleados del sector salud, incluidos sus rendimientos financieros, que habiendo sido recibidos como pago de la parte correspondiente al aporte del empleador para los sistemas de pensiones, salud, riesgos profesionales y cesantías, nunca fueron aplicados a empleado alguno, porque no existió tal empleado, porque este se retiró de la entidad o de la administradora o aseguradora, porque el ingreso base de cotización del empleado era inferior al presupuestado y al considerado en la liquidación, porque se redujeron los



costos laborales con disminución de los requerimientos de recursos para los aportes patronales, porque se desconoce la entidad por cuenta de la cual se recibieron los recursos, entre otros eventos similares, que generan exceso de recursos en poder de las aseguradoras o administradoras, sin obligaciones que correspondan a derechos o prestaciones laborales exigibles con cargo a estos recursos que deban atenderse a favor de servidores públicos del sector salud.

ENTIDAD	RECUPERADO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECONOCIDOS
ISS	2.222.631.942	
ISS		1.363.057.835
SURATEP	144.778.681	1269226
SALUD TOTAL	154.963.845	46.074.464
CESANTIAS PROTECCIÓN	809.355.936	1.020.514.738
PROTECCION PENSION	878.971.056	1.221.777.036
SOS	136.221.755	0
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	84.101.982	1.431.648.998
TOTAL	4.431.025.197	5.084.342.297
		9.515.367.494

Estos recursos han llevado a la institución desde el año 2008 a tener equilibrio financiero y presupuestal y a si poder realizar los pagos oportunos a pensionados, nomina y demás gastos y diferentes obligaciones generadas en la institución como son los pagos de bonos y cuotas partes pensionales entre otros.

En la actualidad, se está agilizando éste proceso de saneamiento de excedentes de aportes patronales realizando conciliaciones con los diferentes



fondos de pensiones y cesantías atendiendo el plazo perentorio establecido en la Ley 1438 de 2011.

Es importante manifestar que acorde con la Jurisprudencia Unificada, o precedente judicial, a la fecha existen aproximadamente 250 solicitudes de reliquidación de pensión, en las cuales ha de tenerse en cuenta todos los factores salariales a la fecha de la resolución de reconocimiento del derecho pensional, este factor conllevaría a modificar e incrementar el presupuesto de la entidad con relación a las mesadas pensionales.

Dentro del panorama económico y financiero es importante manifestar que el Hospital de Caldas se encuentra desde el año 2001 inmerso en la reestructuración de pasivos establecida en la Ley 550 de 1.999, la cual se encontraba suspendida desde el año 2006, con reinicio del pago de las obligaciones a partir del 01 de marzo de 2010, fecha para lo cual no se contaba con los recursos económicos suficientes para cubrir dichas obligaciones, motivo por el cual se hizo necesario convocar a la asamblea General de acreedores para el día 17 de febrero de 2010, presentado la solicitud de aplazamiento la cual fue aprobada iniciando pagos en el año 2020.

La anterior situación financiera le permite al Hospital de Caldas, tener un alivio y equilibrio financiero para los próximos años, paralelamente se venido gestionado con los acreedores la donación de sus obligaciones.

Ante la necesidad apremiante para tener una información veraz y oportuna, para tomar decisiones frente al futuro de la entidad, se procedió a realizar directamente una de las tareas más importantes como es la de determinación del cálculo actuarial y la cuantificación de su pasivo pensional, la revisión del marco legal de las pensiones reconocidas y a cargo del Hospital de Caldas



Este trabajo referente a la Actualización del Calculo Actuarial se encuentra incorporado a los estados financieros de la entidad desde el mes de Octubre de 2012, esta fue una de las actividades de mayor trascendencia e importancia realizadas en la vigencia de 2012.

No podemos dejar de mencionar el convenio de desempeño suscrito entre El Ministerio de la Protección Social, El Departamento de Caldas, El Municipio de Manizales y el Hospital de Caldas, mediante el cual se aportaron los recursos pertinentes para la cancelación de las obligaciones de carácter laboral y las obligaciones de operación corriente con las cooperativas y laboratorios, celebrado el 17 de Nov. de 2004, el cual de conformidad con las metas trazadas, se han venido presentado evaluaciones anuales las cuales han tenido aceptación por parte del comité evaluador, arrojando como resultado la condonabilidad del crédito otorgado en dicho convenio.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

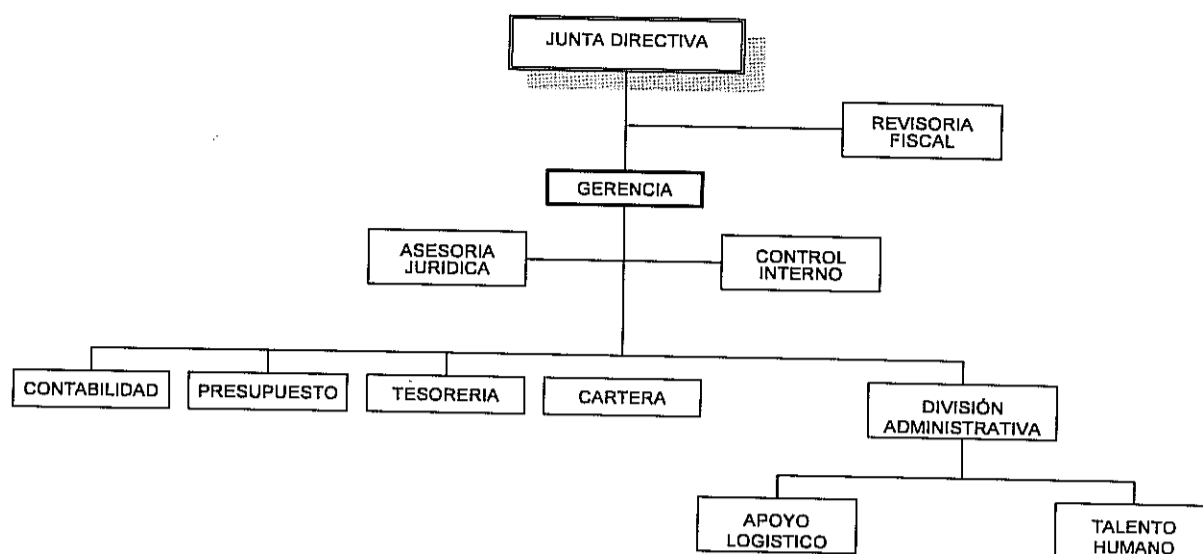
A. Recursos Financieros. Anexo 1

B. Bienes Muebles e Inmuebles. Anexo 1

4. Planta de Personal.



ORGANIGRAMA



Planta de Cargos:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS
Libre Nombramiento y Remoción.	1	1
Carrera Administrativa	1	1
Provisionales	7	7
Total	9	9

En la actualidad el Hospital de Caldas E.S.E cuenta con un solo cargo de carrera administrativa, 1 cargo de libre nombramiento y remoción y los demás cargos son provisionales, hasta el 15 de agosto de 2011 la Gerencia fue asumida por el Secretario de Salud de Manizales ; El 24 de agosto de 2011 se encargo al Asesor Jurídico la gerencia de la entidad hasta la fecha.

Re

Informe detallada sobre la composición de la nómina:

Nombre	Cargo	Clase De Vinculación	Tiempo De Servicio
ROBLEDO CARDONA JORGE ENRIQUE	ASESOR	Libre nombramiento y remoción	8,0
MALDONADO SERNA JORGE ELIECER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Publico provisional	11,5
CARDONA GIRALDO MONICA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Publico inscrito en carrera	16,5
CARDONA ACEVEDO AMPARO**	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Publico provisional	25,0
MURCIA RUIZ ELSA MATILDE	AUXILIAR	Publico provisional	24,3
MARULANDA MARULANDA MARIA CELINA**	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Publico provisional	30,4
PELAEZ CHICA MARIA ISABEL***	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Publico provisional	32,9
RINCON TRUJILLO MARIA NOELVA***	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Publico provisional	34,7
GARCIA GIRALDO LUZ ELENA***	AUXILIAR	Publico provisional	36,2

* Reten Social - Próxima a pensionarse. Cumple requisitos 2012

** Fuero Sindical

*** Pendiente notificación y ejecutoria resolución pensión ISS

La planta de cargos del Hospital de Caldas fue aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva G-001 de 2010 y el incremento salarial para el año 2012 fue aprobada mediante Acta de Junta Directiva G-008 del 8 de mayo de 2012.

RELACIÓN DE CONTRATISTAS:

Nombre Contratista	Contrato	Valor Contrato	Área de dependencia
Gloria Ximena Triana Navas	Prestación de Servicios Profesionales	\$26.778.806 meses culmina en diciembre 31 de 20121	Contabilidad y Presupuesto. Contadora de la entidad.

Andrea Liliana Martínez	A través de Empresas temporal Contactamos	\$ 1.089.426 los cuales se cancelan mensualmente a la empresa temporal incluida prestaciones	Tesorería
Alejandra Piedrahita	A través de Empresas temporal Contactamos	\$825.774 los cuales se cancelan mensualmente a la empresa temporal incluida prestaciones	Presupuesto
Robinson Larios Giraldo	A través de Empresas temporal Contactamos	\$1.023.892 los cuales se cancelan mensualmente a la empresa temporal incluida prestaciones.	Prestaciones Sociales

En la actualidad la entidad cuenta con 4 contratistas, una de ellas ejerce funciones profesionales: asesorando presupuesto y realizando actividades como contadora de la entidad, las otras 3 personas son empleados en misión de los cuales el hospital tiene contrato directamente con la empresa de servicios temporal Contactamos LTDA ejerciendo las siguientes funciones así: 1 persona esta asignada para soportar el área de tesorería, así mismo es la persona que lleva la correspondencia a las diferentes entidades, la otra persona es la que se dedica a actividades como contestación de derechos de petición, Reliquidación, sobrevivientes, sustitución pensional. y cuotas partes pensiones; manejo de cobro coactivo y persuasivo entrante y saliente; Asesoría continua a pensionado.

Es importante tener en cuenta que se ha contratado solo el personal profesional y auxiliar que se requiere ya que la disminución de la planta de personal cada día es más notorio y los cargos no se suplen con ninguna otra persona.



Archivo:

El archivo institucional de hospital de caldas se encuentra en una etapa media de organización de acuerdo a la ley 594 del año 2000 y a todos los aspectos que la complementan.

Lo anterior debido que a pesar de que se ejecutaron unas labores adicionales de organización a través de terceros, no se ha contado con el personal capacitado y suficiente para terminar dicho proceso, ya que han existido limitaciones presupuestales para culminar dicha tarea.

Es de anotar que las tablas de retención documental se encuentran aprobadas por el Comité Municipal de Archivos pero no han sido aplicadas debido a las razones anteriormente expuestas.

El Archivo central actualmente ocupa un área de aproximadamente 200 metros cuadrados, la cual genera un costo de arrendamiento para la institución. en caso de haber continuado la organización y depuración esta área sería innecesaria parcial o totalmente.

Correspondencia: Se lleva en sistema la recepción y despacho de documentos de tipo institucional en forma organizada lo cual permite localizar y gestionar con relativa rapidez cualquier gestión que se requiera

Actos Administrativos : Los actos administrativos que se generan en la institución se realizan través de resoluciones de gerencia y acuerdos de Junta Directiva los cuales se encuentran archivados en forma consecutiva y en sitios seguros.

SISBEN: frente al Sisben el Hospital de Caldas desde el 18 de junio de 2004 dejó de prestar servicios de salud y así mismo perdió su habilitación en la actualidad, dicha habilitación y los servicios de salud se encuentran en



cabeza de Servicios especiales quien cuenta con su portafolio respectivo y tiene a su cargo el proceso de admisión contratación y facturación.

Medio Ambiente: El hospital no genera impacto ambiental por cuanto nuestras labores se reducen estrictamente a aspectos administrativas con una planta de personal mínima que labora dentro de la misma infraestructura integral donde se desarrollan las labores asistenciales, las cuales si tienen un impacto desde el punto de vista de misiones aire, residuos líquidos y sólidos que de acuerdo a los convenios firmados son responsabilidad del operador a cargo Servicios Especiales de Salud.

5. Programas Estudios o Proyectos.

Año 2012

Borrador documento liquidación de la entidad, donde se realiza análisis de la situación de la entidad.

Estado Actual del Plan de Ordenamiento Territorial (No Aplica para el Hospital de Caldas E.S.E).

6. Obras Pública

En los últimos años el Hospital de Caldas E.S.E , No ha Tenido Obra Pública

7. Ejecuciones Presupuestales (Ver Anexo 1)



8. Contratación.

Año 2012:

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. de contratos en proceso	No. de contratos ejecutados	Valor total
vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2012				
Contratación Directa	Prestación de servicios			
	Adquisición de bienes			
	Suministro			
	consultoría			
	Arriendo			
	Obra Publica			
	Adiciones			
Proceso licitatorio	Prestación de servicios	5	4	\$124.131.037
	Adquisición de bienes			
	Mantenimiento		1	\$4.596.610
	Suministro			
	consultoría			
	Arriendo		1	\$7.725.000
	Obra Publica			
	Adiciones	4		\$50.014.864

SENTENCIAS JUDICIALES

En el campo del judicial se debe hacer énfasis en las doscientas cincuenta demandas que presentaron los ex funcionarios del Hospital por el proceso de ajuste institucional, las cuales fueron resueltas tanto en primera como en segunda instancia a favor del Hospital, no obstante, las demandas por REPARACION DIRECTA, esto es por la prestación de los servicios médicos con antelación al año 2004, han sido fallado a favor un gran número de demandas,



sin embargo, el Hospital ha sido condenado desde el año 2008 hasta la fecha, de la siguiente manera:

A Continuación se relaciona las sentencias judiciales canceladas por parte del Hospital de Caldas en los años 2008, 2010 , 2011 y 2012, es importante resaltar que en el año 2009 no se pagaron sentencias por ningún concepto

Año	Nombre del Beneficiario	Concepto	Valor
2008	Uriel Bedoya	Reparación Directa	\$3.035.900
	Alba Luz Leal López	Reparación Directa	\$5.204.400
	Jorge Mario Hoyos y otros	Reparación Directa	\$7.372.900
	Valor total pagado Año 2008		\$15.613.200
2010	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Proceso Administrativa	\$10.300.000
	Valor total pagado 2010		\$10.300.000
2011	Mariela Giraldo Marín	Reparación Directa	\$117.832.000
	Valor Total Pagado 2011		\$117.832.000
2012	Luis Felipe Gutiérrez y otros (1997)	Reparación Directa	\$124.000.000.
2012	Jorge Eliecer cano O. y otros (1997)	Reparación Directa	\$94.000.000
	Valor Pagado 2012		\$218.000.000

9. Reglamentos Manuales:

En el año 2012 no fue aprobado ningún tipo de reglamento ni manual.

10. CONCEPTO GENERAL DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Hospital de Caldas E.S.E. en los últimos tres años se ha mantenido financiera y administrativamente realizando acciones enfocados a:

- Pagos los pagos oportunos a pensionados, nomina y demás gastos y diferentes obligaciones generadas en la institución como son los pagos



- de bonos y cuotas partes pensionales entre otros, a título de ejemplo se reactivaron y cancelaron las obligaciones con el ICBF y SENA y CHEC.
- En las vigencias 2008 a 2012 se recuperó por concepto de excedentes de aportes patronales ocho mil sesenta y un millones ciento ochenta y dos mil ciento veintinueve pesos (\$9.500.000.000) Aprox. cifra que incluye cruce de cuentas con el Instituto de seguro social en el año 2008.
 - Durante los años 2008 a 2012 se ha recuperado por concepto de cuotas partes pensionales la suma de novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$944.869.887), es importante tener en cuenta que para este recaudo el Hospital ha venido gestionando el cobro de las cuotas partes a través del sistema persuasivo y coactivo en la mayoría de las actuaciones, situación que se hace dispendiosa y en ocasiones se dificulta por la falta de reconocimiento por parte de las entidades encargadas de cancelar estas sumas.
 - En el mes de marzo de 2012, se realizó la venta de un lote de terreno de propiedad del Hospital de Caldas, Casa de habitación donada en el año de 1.922, por valor de \$263.005.000.00, valor que supera el avalúo realizada por el IGAC.
 - Culminación del Proyecto de Digitalización nómina años 1958-2001 con Parquesoft.
 - Determinación del cálculo actuarial y la cuantificación de su pasivo pensional, la revisión del marco legal de las pensiones reconocidas y a cargo del Hospital de Caldas. Este trabajo se incorporó a los estados financieros en el mes de octubre de 2012 en la entidad, una vez, fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la entidad.
 - Cumplimiento al convenio de desempeño suscrito entre El Ministerio de la Protección Social, El Departamento de Caldas, El Municipio de Manizales y el Hospital de Caldas, mediante el cual se aportaron los recursos pertinentes para la cancelación de las obligaciones de carácter



laboral y las obligaciones de operación corriente con las cooperativas y laboratorios, celebrado el 17 de Nov. de 2004, el cual de conformidad con las metas trazadas, se han venido presentado evaluaciones anuales las cuales han tenido aceptación por parte del comité evaluador, arrojando como resultado la condonabilidad del crédito otorgado en dicho convenio.

- Se realizo un borrador el cual describe la Situación Actual del hospital de Caldas para una posible liquidación de la entidad.
- Se depuro la cuenta relacionada con deudores por valor de \$434.790,850 encontrándose que este fue cancelado por Servicios Especiales de Salud. Se depuro la cuenta del Municipio de Manizales teniendo certeza que \$1.787.183.110 corresponden a mesadas pensionales pagadas por parte del hospital en su totalidad al contrato de concurrencia, dicho valor es adeudado a la entidad.
- Se realizo la depreciación del bien entregado en leasing back por parte de Infimanizales por valor de \$3.175.909.901.
- Se realizo depuración de la cuenta de pasivos por valor de \$11.006.365 correspondiente a salarios y prestaciones. Así mismo se sometió a saneamiento la cuenta de otros pasivos realizando la depuración total por valor de \$913.798,763 correspondiente a consignaciones sin identificar.
- Se realizo avalúo de los bienes muebles de la entidad como lo estipula la ley.



JORGE ENRIQUE ROBLEDO CARDONA

Gerente